

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Julio de 2000

ALINORM 01/3

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

24º período de sesiones, Ginebra, 2-7 de julio de 2001

INFORME DE LA 47ª REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Ginebra, 28-30 de junio de 2000

ÍNDICE

	Párrafos
Introducción	1
Declaración de la Directora General de la Organización Mundial de la Salud	2 – 3
Declaración del Presidente	4 – 5
Aprobación del programa	6
Cuestiones planteadas en el 30º período de sesiones de la Conferencia de la FAO y el 53º período de sesiones de la Asamblea Mundial de la Salud de la OMS.	7 – 12
Asuntos financieros y presupuestarios	13 – 21
Examen de las recomendaciones y otras cuestiones dimanantes de la Conferencia de la FAO sobre Comercio Internacional de Alimentos a partir del Año 2000: Decisiones basadas en criterios científicos, armonización, equivalencia y reconocimiento mutuo	22 – 26
Informe sobre las novedades registradas en otras organizaciones internacionales y consecuencias para la labor de la Comisión del Codex Alimentarius	27 – 35
Preparación del Plan a Plazo Medio para 2003-2007	36 – 41
Ejecución del programa de Labores de la Comisión	42 – 56
Proyecto de programa provisional para el 24º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius	57 – 58
Otros asuntos	59 – 71

Por razones económicas, este documento está reproducido en un número limitado de copias. Se solicita cortésmente a los delegados y a los observadores a traerlo a las reuniones y a abstenerse en pedir copias adicionales, a menos que no sea estrictamente indispensable.

X7678/S

Apéndices

Página

Apéndice I:	Lista de participantes	12
Apéndice II:	Aplicación de las Recomendaciones de la Comisión acerca del Análisis de Riesgos	18
Apéndice III:	Propuestas de nuevos trabajos (Trámite 1), de nuevos trabajos en el marco del Procedimiento acelerado y de interrupción de trabajos	20
Apéndice IV:	Examen de Anteproyectos de normas y textos afines en el Trámite 5	24

**RESUMEN DE LA 47ª REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO
DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**

28-30 de junio de 2000, Sede de la OMS, Ginebra, Suiza

El Comité Ejecutivo:

- tomó nota de los cambios introducidos en el Reglamento General de la FAO en relación con la votación electrónica (párr. 9);
- el Comité acogió con agrado la decisión adoptada por la Asamblea Mundial de la Salud acerca de la intensificación de la participación de la OMS en el trabajo de la Comisión del Codex Alimentarius y sus Comités y de su apoyo a dicha labor (párrs. 11-12);
- pidió que se individuaran las necesidades de recursos para los sectores prioritarios del trabajo de la Comisión (párr. 15);
- convino en que muchas de las recomendaciones formuladas por la *Conferencia de la FAO sobre Comercio Internacional de Alimentos a partir del Año 2000: Decisiones basadas en Criterios Científicos, Armonización, Equivalencia y Reconocimiento Mutuo* se incorporasen en el Plan a Plazo Medio, y en que ya se estaban aplicando otras de ellas (párrs. 22-26);
- tomó nota, con respecto a la comunicación de riesgos, de la necesidad de explorar estrategias para recabar información de todas las regiones del mundo (párr. 23);
- pidió que se le mantuviera informado de las novedades relacionadas con las recomendaciones sobre biotecnología y otros aspectos de la inocuidad de los alimentos formuladas en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, y por la Organización Mundial del Comercio y la OCDE/G-8 (párrs. 27-32);
- pidió al Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas que examinara las consecuencias de la propuesta de la OCDE de constituir un órgano único encargado del establecimiento de normas internacionales (párrs. 33-34);
- convino en que el próximo Plan a Plazo Medio fuese redactado por un pequeño grupo integrado por el Presidente y los Vicepresidentes (párrs. 36-41);
- aprobó 24 temas para nuevos trabajos que serían realizados por grupos de acción de los órganos auxiliares del Codex, y adelantó 12 anteproyectos de normas al Trámite 6 (párrs. 43-49 y Apéndices II y III);
- hizo una observación de carácter general en el sentido de que debería documentarse adecuadamente la justificación de las nuevas propuestas de trabajo (párr. 44);
- acogió con agrado la propuesta de reactivar el Comité sobre Higiene de la Carne para revisar los códigos de prácticas en vigor, y convino en que el mandato del Comité se ampliara para incluir a las aves de corral (párr. 46);
- confirmó que la responsabilidad para un enfoque de todo el sistema respecto del examen de “otros factores legítimos” incumbía al Comité sobre Principios Generales, y que por el momento que ningún otro Comité debería adoptar medida alguna sobre esta cuestión (párr. 56);
- recomendó que el proyecto de programa provisional para el 24º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius se sometiera al examen de los Directores Generales de la FAO y la OMS (párrs. 57-58);
- formuló observaciones sobre el propuesto “Plan de Acción” preparado por el Presidente y pidió que dicho Plan de Acción fuese revisado y distribuido a los Gobiernos y los Comités Coordinadores Regionales (párrs. 62-71).

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

INFORME DE LA 47ª REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

28-30 de junio de 2000, Sede de la OMS, Ginebra, Suiza

INTRODUCCIÓN

1. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius celebró su 47ª reunión en la Sede de la OMS, en Ginebra, del 28 al 30 de junio de 2000. La reunión fue presidida por el Sr. Thomas Billy (EE.UU.), Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius, y participaron en ella los tres Vicepresidentes y los siete miembros de la Comisión elegidos sobre una base regional, así como sus asesores. Los Coordinadores Regionales designados por la Comisión asistieron en calidad de observadores. En el Apéndice I de este informe se proporciona una lista completa de los participantes, incluidos los miembros de la Secretaría.

DECLARACIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

2. Inauguró la reunión la Directora General de la OMS, Dra. Gro Harlem Bruntland, quien dio la bienvenida a los participantes y presentó la resolución de la Asamblea Mundial de la Salud – Mayo de 2000, en la que se reconocía que el Codex Alimentarius era un instrumento fundamental para promover la inocuidad de los alimentos, y pidió a la OMS que intensificara su participación y su apoyo técnico a la labor de la Comisión del Codex Alimentarius. Agregó que, con objeto de confirmar la decisión, la OMS incrementaría su capacidad de proporcionar asesoramiento científico y examinará sus actuales relaciones de trabajo con la FAO en el marco del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias.

3. El Comité Ejecutivo manifestó su satisfacción por el interés personal en la labor de la Comisión que había expresado la Directora General en su declaración, y por los esfuerzos que desplegaba a fin de señalar a la atención de los Miembros de la OMS la cuestión de la inocuidad de los alimentos en la Comisión del Codex Alimentarius.

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE

4. El Presidente, refiriéndose a los retos con que se enfrentaba la Comisión del Codex Alimentarius, afirmó que la Comisión necesitaba mantener y fortalecer su credibilidad y su pertinencia a nivel internacional, y que a tal efecto debía desarrollar y poner en práctica unos mecanismos que resultaran eficaces para abordar de manera oportuna los nuevos problemas relacionados con la inocuidad de los alimentos. Asimismo era preciso contar con mecanismos para fortalecer y aumentar la participación de los países en desarrollo y acrecentar la transparencia de la adopción de decisiones. Para lograr estos objetivos, el Presidente propuso un plan de acción¹ que contenía un conjunto de medidas relacionadas con la organización de los períodos de sesiones de la Comisión; una propuesta de sustitución del Comité Ejecutivo como órgano consultivo de la Comisión; disposiciones estructurales y relativas a las reuniones de los comités horizontales, los comités sobre productos y los Comités Regionales; el establecimiento de un fondo fiduciario para apoyar la participación de los países en desarrollo; una utilización mayor de Internet, y disposiciones relacionadas con los órganos consultivos especializados de la Comisión.

5. Posteriormente el Comité Ejecutivo decidió examinar el Plan de Acción del Presidente en el Tema 9 del programa (véanse los párrs. 62-71).

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)

6. El Comité Ejecutivo aprobó el Programa Provisional² como programa de su reunión. Se acordó examinar el Plan de Acción propuesto por el Presidente en el Tema 9 del programa (Otros asuntos). A petición del Representante Regional para el Pacífico Sudoccidental se convino en debatir las cuestiones relacionadas con la evaluación del riesgo microbiológico global en el Tema 4 del programa y la reactivación del Comité del Codex sobre Higiene de la Carne en el Tema 7 (Ejecución del Programa de Labores de la Comisión) y, de ser necesario, en el Tema 9 del programa (Otros asuntos). A petición del Representante Regional para América del Norte se acordó también que en el Tema 9 del programa se examinarían las disposiciones relativas a la realización secuencial del trabajo por parte de los distintos Comités del Codex.

¹ Distribuido como Documento de Sala 3.

² CX/EXEC 00/47/1.

CUESTIONES PLANTEADAS EN EL 30º PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LA FAO Y EL 53º PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD DE LA OMS (Tema 2 del programa)³

Conferencia de la FAO

7. El Representante de la FAO informó al Comité Ejecutivo de los principales resultados de la Conferencia de la FAO celebrada en noviembre de 1999 que revestían interés para el Codex. Le comunicó, en particular, que la Conferencia había aprobado un Marco Estratégico de la Organización para el período 2000-2015 y había refrendado la protección contra toda reducción presupuestaria en esferas de elevada prioridad como el Codex, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, el Programa Especial para la Seguridad Alimentaria y el Programa de Cooperación Técnica. En el ámbito del Marco Estratégico de la FAO para 2000-2015, las estrategias de promoción, desarrollo y fortalecimiento de los marcos normativos y reglamentarios para la alimentación, la agricultura, la actividad forestal y la pesca incluían la elaboración de normas internacionales y otras medidas, y la asistencia a los países en desarrollo para la aplicación de las mismas y medidas en los sectores de la inocuidad de los alimentos, la protección fitosanitaria y la sanidad animal.

8. El Representante de la FAO informó también que se había enmendado el Reglamento General de la Organización para introducir la modalidad de votación electrónica.

9. El Comité Ejecutivo tomó nota de estas novedades y de sus repercusiones en la contribución de la FAO a la labor del Codex. Asimismo observó con interés los cambios introducidos en el Reglamento General de la FAO en relación con la votación electrónica que la Comisión podría adoptar si surgiera la necesidad, aunque señaló, por otra parte, que el deseo de la Comisión era llegar a las decisiones por consenso.

53ª Asamblea Mundial de la Salud

10. El Representante de la OMS presentó el informe de la Directora General a la Asamblea Mundial de la Salud celebrada en mayo de 2000 sobre el tema de la inocuidad de los alimentos, así como la resolución adoptada por la Asamblea al respecto. La Asamblea había reconocido que las enfermedades transmitidas por los alimentos estaban sumamente difundidas y representaban una amenaza cada vez mayor para la salud tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados, y había hecho hincapié en la importancia de estimar más adecuadamente la carga que constituían estas enfermedades, y de elaborar objetivos regionales y/o nacionales para reducir su incidencia.

11. El Representante afirmó también que se consideraba que la evaluación del riesgo microbiológico, la prestación de asesoramiento científico en relación con la biotecnología y la mejora de la comunicación del riesgo constituían algunas de las esferas más importantes para la actividad futura de la OMS, y que ya se habían logrado mejoras en lo referente a la transparencia del funcionamiento de los comités de expertos de la OMS y la FAO y del acopio de datos para la evaluación del riesgo microbiológico en países en desarrollo. Con respecto al examen de las actuales relaciones de trabajo entre la FAO y la OMS, el Representante indicó que la función de la OMS en el Codex se refería a los aspectos sanitarios, de manera que, por ejemplo, la contribución financiera de esta organización al presupuesto común del Codex debía centrarse en los trabajos de la Comisión relacionados con la salud. Se informó al Comité de que ya había comenzado el examen de la relación de trabajo actual entre ambas organizaciones.

12. El Comité acogió con agrado la decisión adoptada por la Asamblea Mundial de la Salud, esperando que la OMS aplicara plenamente dicha decisión.

ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS⁴ (Tema 3 del programa)

13. De conformidad con el Artículo XI.1 del Reglamento de la Comisión, la Secretaría presentó un informe sobre los gastos del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias para el bienio 1998/99, así como el presupuesto aprobado para 2000/2001. El Comité Ejecutivo tomó nota del estado de gastos relativo al bienio 1998/99 y del hecho de que se había transferido un remanente de 75 000 dólares EE.UU. al presupuesto común del bienio en curso. Asimismo el Comité Ejecutivo observó que el excedente del presupuesto con respecto a los gastos derivaba, en parte, del hecho de que no se hubiera cubierto el puesto vacante de Jefe del Programa Conjunto durante el período comprendido entre agosto de 1999 y el

³ CX/EXEC 00/47/2.

⁴ CX/EXEC 00/47/3.

final del bienio. Se notificó que a partir del año 2000 la FAO había acordado transferir este puesto del Programa Conjunto al Programa Ordinario de la FAO transformándolo en Jefe del Servicio de Calidad de los Alimentos y Normas Alimentarias, y suprimir el puesto de Jefe del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias. Sin embargo, el puesto permanecía vacante.

14. El Comité Ejecutivo observó que además de este puesto, también el de Secretario del JECFA por la FAO había quedado sin cubrir durante un período prolongado, situación por la que manifestó considerable inquietud. Exhortó, pues, a la FAO a adoptar medidas inmediatas para asignar estos puestos a fin de restablecer el funcionamiento eficaz de la Comisión y del JECFA.

15. El Comité Ejecutivo observó que el presupuesto aprobado para 2000/2001 se consideraba suficiente para ejecutar el programa al mismo nivel que en el bienio anterior, aunque expresó su inquietud de que tal vez no fuera adecuado para responder a las demandas adicionales de realizar nuevos trabajos y efectuarlos con mayor rapidez. Añadió que deberían identificarse las necesidades de recursos para los nuevos trabajos o para los sectores de alta prioridad que necesitaban fortalecerse. Señaló, en particular, que como consecuencia de los cambios mencionados más arriba se había reducido el tamaño de la Secretaría del Codex empleada con cargo al presupuesto común, aunque observó que esto se compensaba en parte mediante el aporte voluntario de personal profesional proporcionado a la Secretaría del Codex a través de los Programas de Cooperación FAO/Gobiernos y de Expertos Asociados de la FAO, y el suministro a tiempo parcial de un funcionario de la OMS.

16. El Comité elogió la labor desempeñada por la Secretaría conjunta que había prestado un apoyo eficaz a la Comisión y a sus comités subsidiarios, incluida la carga de trabajo derivada de las demandas crecientes que se planteaban a la Comisión y del aumento del número de reuniones. El Comité Ejecutivo exhortó a la FAO y a la OMS a considerar un posible incremento del número de funcionarios profesionales permanentes que integraban la Secretaría, y solicitó a los Gobiernos Miembros que estudiaran la posibilidad de brindar más apoyo a la Secretaría a través de programas voluntarios como los mencionados anteriormente. Asimismo pidió a la Secretaría que en su próximo informe proporcionara detalles sobre estos programas voluntarios.

17. Al responder a preguntas planteadas por los Miembros se observó que en el presupuesto (común) del Codex no se asignaban recursos a la comunicación de riesgos ni a apoyar directamente la participación de los países en desarrollo en las reuniones del Codex. Por otra parte se señaló que una porción del presupuesto de la FAO solamente se destinaba a la realización de talleres nacionales sobre el establecimiento y la administración de los Puntos de Contacto y los Comités Nacionales del Codex, organizados directamente por la Secretaría del Codex o bien por conducto de las Oficinas Regionales y Subregionales de la FAO.

18. El Representante de la FAO informó al Comité sobre las otras contribuciones indirectas que aportaba la Organización al programa del Codex. Éstas comprendían i) el trabajo normativo referente a la evaluación de riesgos de inocuidad de los alimentos realizado conjuntamente con la OMS (JECFA, JMPR, Evaluación del riesgo microbiológico, Evaluación de alimentos obtenidos por medios biotecnológicos) y otras consultas de expertos; ii) la elaboración de manuales y directrices sobre diversos aspectos de la calidad e inocuidad de los alimentos; y iii) la asistencia técnica proporcionada a los países miembros a fin de incrementar su participación en el Codex, en particular mediante el establecimiento y/o fortalecimiento de los Comités Nacionales del Codex. Indicó, además, que en el marco del Programa de Cooperación Técnica (PCT) de la FAO se había proporcionado apoyo en este campo a unos 20 países, con un presupuesto total de más de 2,5 millones de dólares EE.UU.

19. El Representante de la FAO informó también del apoyo proporcionado por la FAO, en colaboración con otras organizaciones, para la realización de talleres temáticos regionales previamente a las reuniones de la mayor parte de los Comités Coordinadores Regionales del Codex, lo que constituía una contribución directa a la participación de los países interesados en la labor del Codex.

20. Con respecto al presupuesto para 2000-2001, se presentó por primera vez el “presupuesto de la OMS solamente”. Éste cubría los costos de la convocación de consultas especiales de expertos sobre la evaluación del riesgo microbiológico y la biotecnología, que guardaban estrecha relación con la labor de la Comisión. El Representante de la OMS afirmó que durante el bienio en curso se proporcionarían otros fondos para actividades relativas a la inocuidad de los alimentos con cargo al presupuesto ordinario de dicha organización, y que tales recursos se emplearían sobre todo para producir un asesoramiento científico que apoyara el trabajo de la Comisión en relación con la salud.

21. El Comité Ejecutivo tomó nota también de los debates en curso entre la FAO y la OMS con respecto a su relación de trabajo, que tenían por objeto intensificar la participación de la OMS en el trabajo de la Comisión y de sus Comités así como su apoyo a dicha labor. El Comité Ejecutivo aguardaba con interés que la FAO y la OMS completaran este esfuerzo y que se le informara de los resultados de los debates entre ambas organizaciones patrocinadoras. Además, mencionó nuevamente la necesidad de una estrecha colaboración entre la FAO y la OMS, sobre todo en el contexto del Codex Alimentarius.

EXAMEN DE LAS RECOMENDACIONES Y OTRAS CUESTIONES DIMANANTES DE LA CONFERENCIA DE LA FAO SOBRE COMERCIO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS A PARTIR DEL AÑO 2000: DECISIONES BASADAS EN CRITERIOS CIENTÍFICOS, ARMONIZACIÓN, EQUIVALENCIA Y RECONOCIMIENTO MUTUO⁵ (Tema 4 del programa)

22. El Representante de la FAO presentó el documento de trabajo que describía los resultados de la “Conferencia sobre Comercio Internacional de Alimentos a partir del Año 2000: Decisiones basadas en criterios científicos, armonización, equivalencia y reconocimiento mutuo” organizada por la FAO, que se había celebrado en Melbourne, Australia, del 11 al 15 de octubre de 1999 en cooperación con la OMS y la OMC. Informó que la Conferencia había formulado un número importante de recomendaciones que se referían a cada una de las cuestiones debatidas. Mencionó, en particular, el Anexo I del documento en el que se reproducían las “Recomendaciones Generales de la Conferencia” y el Anexo II, que contenía una recopilación de las recomendaciones dirigidas a la Comisión del Codex Alimentarius y/o sus órganos auxiliares o que podían ser aplicadas por éstos.

23. El Comité Ejecutivo tomó nota con satisfacción de que la Conferencia había apreciado la labor de la Comisión y apoyado plenamente la orientación actual de su trabajo. Observó, además, que la gran mayoría de las “Recomendaciones generales” contenidas en el Anexo I estaban dirigidas a los Gobiernos Miembros o a la FAO y la OMS. Destacó que sería necesario tomar en cuenta varias de estas recomendaciones en la elaboración del Plan a Plazo Medio (Tema 6). A propósito de las recomendaciones 10 y 14, el Comité Ejecutivo reconoció la importancia que revestía para el Codex la comunicación de riesgos y la necesidad de explorar posibles estrategias para recabar información de todas las regiones del mundo acerca de las exigencias, percepciones, creencias y motivaciones de los consumidores respecto de los alimentos, la nutrición y la inocuidad de los productos alimenticios. Estuvo de acuerdo en que este tema debía examinarse en los Comités Regionales del Codex y en que la Secretaría debía estudiar las posibles maneras de llevar a cabo un estudio piloto para generar tales informaciones. El Comité Ejecutivo observó que varios países y organizaciones habían efectuado estudios en este campo, y propuso que la Secretaría efectuara un examen de la documentación disponible sobre este tema.

24. El Comité Ejecutivo apoyó firmemente la pronta adopción de medidas sobre el aspecto microbiológico de la inocuidad de los alimentos por parte de la FAO, la OMS y la Comisión del Codex Alimentarius, en sus respectivas esferas de competencia.

25. El Comité Ejecutivo observó que la mayor parte de las recomendaciones contenidas en el Anexo II del documento ya estaban siendo aplicadas por los Comités del Codex pertinentes (recomendaciones 1, 3, 5, 7, 10, 15, 20) o por la FAO y la OMS (recomendaciones 2, 9, 13, 19). Otras de ellas (recomendaciones 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 21) tendrían que ser examinadas en relación con el debate sobre el Plan a Plazo Medio (Tema 6 del programa) y/o en el ámbito de los Comités de Coordinación Regional del Codex. Con respecto a la recomendación 5, el Comité aconsejó que la FAO y la OMS consideraran la posibilidad de organizar talleres especiales sobre el tema de la “precaución” previamente a las reuniones futuras de los Comités Coordinadores del Codex, a efectos de facilitar el debate sobre este tema en el ámbito del Comité del Codex sobre Principios Generales.

26. El Comité Ejecutivo reconoció la necesidad de elaborar unas directrices para la determinación de la equivalencia de los sistemas de control de alimentos, que se refirieran no solamente al aspecto de la inocuidad sino también a la calidad y conformidad.

⁵ CX /EXEC 00/47/4.

INFORME SOBRE LAS NOVEDADES REGISTRADAS EN OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y CONSECUENCIAS PARA LA LABOR DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS⁶ (Tema 5 del programa)

Convenio sobre la Diversidad Biológica: Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología

27. El Comité Ejecutivo tomó nota de que las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en la reunión especial que había celebrado en Montreal, Canadá, en enero de 2000, habían adoptado el Protocolo de Cartagena. El Comité Ejecutivo acogió con agrado la adopción de este instrumento internacional que proporcionaba unas reglas claras en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras de los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna que pudieran tener efectos adversos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana y centrándose concretamente en los movimientos transfronterizos.

28. Aun observando que en términos generales no había muchos elementos de coincidencia entre la labor del Codex y el contenido del Protocolo, el Comité Ejecutivo destacó que próximamente se iniciarían unas consultas entre las organizaciones internacionales competentes sobre el tema de la necesidad y las modalidades de elaboración de unas normas que regularan las prácticas de identificación, manipulación, envasado y transporte de acuerdo con lo previsto en el Artículo 18.3 del Protocolo (Manipulación, transporte, envasado e identificación). El Comité manifestó la opinión de que podrían existir vinculaciones entre este trabajo y el que desarrollaba el Grupo de Acción sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos en relación con la “rastreadibilidad”. Observó, además, que también podría haber un nexo con el trabajo de la FAO y la OMS en la esfera de la evaluación de inocuidad en relación con las evaluaciones de riesgos efectuadas desde el punto de vista de la inocuidad de los alimentos de acuerdo con lo previsto en el Anexo III del Protocolo.

29. El Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que se le mantuviera informado de las novedades en la aplicación del Protocolo.

Organización Mundial del Comercio (OMC)

30. El Comité Ejecutivo tomó nota de los talleres realizados y planeados con el fin de proporcionar a los Miembros en desarrollo de la OMC un conocimiento más claro de ciertos aspectos de los acuerdos sobre SFS y sobre OTC, como por ejemplo el análisis de riesgos, la transparencia y el intercambio de información; y la asistencia técnica. Solicitó que se le mantuviera informado de las novedades que surgieran en las esferas relacionadas con la aplicación de estos acuerdos.

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

La biotecnología y otros aspectos de la inocuidad de los alimentos

31. El Comité Ejecutivo tomó nota de las actividades que estaba realizando la OCDE a pedido de la Cumbre económica del Grupo de los Ocho celebrada en Colonia, Alemania, en junio de 1999. Observó que en términos generales las conclusiones de la OCDE eran favorables a la posición de la Comisión del Codex Alimentarius como punto de referencia primario para las recomendaciones a los gobiernos en materia de inocuidad de los alimentos. Observó además que por el momento no se observaba una duplicación inmediata de trabajo, pero manifestó preocupación por la posibilidad de que esto se verificara en el futuro. Señaló asimismo la composición limitada de la OCDE y la importancia de la Comisión del Codex Alimentarius como órgano internacional que representaba el interés general en la protección del consumidor y en la aplicación de prácticas comerciales equitativas en todo el mundo. Se informó al Comité Ejecutivo de que la FAO había proporcionado una nota informativa a los “sherpas” de la próxima Cumbre económica que se celebraría en Japón en julio de 2000 acerca de la labor de la Comisión, de la FAO y la OMS en relación con la biotecnología y otros aspectos de la inocuidad de los alimentos.

32. El Comité Ejecutivo pidió también que la Secretaría del Codex siguiera de cerca las novedades dimanantes de los informes de la OCDE y de la Cumbre del Grupo de los Ocho e informara al respecto al Comité Ejecutivo en su próximo período de sesiones.

Plan de la OCDE para la aplicación de normas internacionales a las frutas y hortalizas frescas

33. El Comité Ejecutivo tomó nota de la propuesta mencionada en el Plan de la OCDE de constituir “un órgano único encargado del establecimiento de normas internacionales” en relación con las normas

⁶ CX/EXEC 00/47/5.

comerciales de calidad para frutas y hortalizas frescas. Algunos Miembros del Comité Ejecutivo señalaron a la atención el trabajo que la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) desarrollaba en este campo desde hacía largo tiempo y los procedimientos de cooperación que se habían establecido entre dicho organismo y el Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas, aunque afirmó que en los últimos tiempos estos procedimientos no se habían observado de forma cabal y que no se habían tenido plenamente en cuenta los puntos de vista de la CEPE. Estos Miembros sugirieron que la Comisión debería delegar el trabajo de establecer normas comerciales para estos productos en la CEPE y/o la OCDE. Otros Miembros del Comité Ejecutivo destacaron el carácter internacional del trabajo del Codex y la necesidad de elaborar normas que fueran verdaderamente mundiales, con aportaciones de participantes de todo el mundo. Afirmaron, pues, que el Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas debía desempeñar un papel de conducción y que era necesario evitar la duplicación de trabajo.

34. El Comité Ejecutivo pidió al Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas que examinara las consecuencias de la propuesta de la OCDE teniendo en cuenta su mandato y sus acuerdos de cooperación con la CEPE.

Organización Internacional de Normalización (ISO)

ISO/DIS 5162.2: Orientación para aplicar las normas ISO 9001 e ISO 9002 en la industria de elaboración de alimentos y bebidas

35. El Comité Ejecutivo observó que la ISO efectuaba este trabajo con aportaciones de las Secretarías del Codex y del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos, y manifestó su aprecio por esta cooperación. Apoyó, además, el enfoque de ofrecer orientación para integrar los principios del HACCP en los textos ISO 9000 sobre gestión de la calidad en la industria alimentaria, como forma de ayudar a esta industria, y en particular a las empresas pequeñas y medianas, a aplicar con eficacia el sistema HACCP.

PREPARACIÓN DEL PLAN A PLAZO MEDIO PARA 2003-2007 (Tema 6 del programa)⁷

36. El Comité Ejecutivo observó que la Comisión del Codex Alimentarius, en su 23º período de sesiones, había convenido en que deberían iniciarse rápidamente los preparativos para el siguiente Plan a Plazo Medio para 2000-2007 a fin de examinarlo en su período de sesiones, y que posteriormente se había enviado una carta circular al respecto (CL 2000/3-GEN) a los gobiernos miembros. Considerando que la respuesta a esta carta circular había sido limitada, el Comité Ejecutivo analizó qué elementos del Plan a Plazo Medio actual podrían prorrogarse hasta el próximo período 2003-2007, y consideró las posibles maneras de elaborar ulteriormente el Plan a Plazo Medio en tiempo oportuno para presentarlo a la Comisión.

37. El Comité Ejecutivo era de la opinión de que los planes a plazo medio de las organizaciones patrocinadoras (Marco Estratégico de la FAO y Plan Estratégico de la OMS), las recomendaciones de la Conferencia de Melbourne organizada por la FAO y los elementos del Plan de Acción del Presidente debían incorporarse al Plan a Plazo Medio. Observó que recientemente se habían llevado a cabo numerosos estudios sobre normas alimentarias y en particular sobre cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos, por lo que estuvo de acuerdo en examinar en el Tema 5 las cuestiones dimanantes del Protocolo de Cartagena, los acuerdos SFS y OTC de la OMC, el Libro Blanco de la CE sobre inocuidad de los alimentos, la OIE y los informes de la OCDE mencionados en el Tema 5. Afirmó, además, que era necesario hacer hincapié en las cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos y la protección de los consumidores.

38. El Comité Ejecutivo tomó nota de la necesidad de ultimar los trabajos en curso incluidos en el Plan a Plazo Medio actual, y pidió a todos los comités del Codex que evaluaran los progresos de su trabajo dentro de este marco a fin de que sólo pocas cuestiones debieran arrastrarse al período sucesivo. Reconoció asimismo la necesidad de agilizar la coordinación entre los comités del Codex tanto en sentido horizontal como vertical. Asimismo se solicitó una mejor coordinación entre los Comités Coordinadores Regionales y los otros comités del Codex.

39. El Comité también señaló a la atención la necesidad de que la Comisión cumpliera su mandato respecto de las prácticas comerciales equitativas y la calidad del producto.

40. El Comité Ejecutivo subrayó que la elaboración del Plan a Plazo Medio debía basarse en la premisa de que ciertas cuestiones se ultimarían para finales del presente período de planificación. Se contaban entre

⁷ CX/EXEC 00/47/6.

éstas la elaboración de principios para el análisis de riesgos, la aplicación de principios o enfoques precautorios y otros factores legítimos en la gestión de los riesgos, y principios para la evaluación del riesgo microbiológico. Entre los elementos que podrían considerarse posteriormente figuraban unas directrices para la comunicación del riesgo, trabajos complementarios sobre los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos, la rastreabilidad, las declaraciones de propiedades saludables, la higiene de la carne y la inspección. Varios Miembros expresaron la opinión de que el Plan a Plazo Medio debía desarrollarse como parte de una visión más amplia de la planificación estratégica.

41. El Comité Ejecutivo estuvo de acuerdo en que todos estos temas y esferas debían considerarse como base de la elaboración del Plan a Plazo Medio, e invitó a un pequeño grupo integrado por el Presidente y los Vicepresidentes, junto con la Secretaría, a preparar un proyecto de Plan a Plazo Medio para 2003-2007 y elaborar una declaración estratégica sobre la visión de la Comisión con respecto al futuro. Decidió, asimismo, solicitar a los Comités Coordinadores Regionales que manifestaran su opinión al respecto. El Comité Ejecutivo acordó que los borradores de estos documentos debían proporcionarse para su examen y debate en el próximo período de sesiones de la Comisión.

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE LABORES DE LA COMISIÓN (Tema 7 del programa)

Ejecución de las decisiones adoptadas en el 23º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius⁸

42. El Comité Ejecutivo tomó nota de los progresos alcanzados en la aplicación de las decisiones generales de la Comisión, de los que se daba cuenta en el documento de trabajo. Con respecto a la aplicación de las decisiones relativas al análisis de riesgo, las decisiones del Comité Ejecutivo se presentan en el Apéndice II del presente informe. El Comité Ejecutivo puso en claro que en este cuadro, con la referencia a los “comités pertinentes” se indicaba a aquéllos que hacían recomendaciones para medidas de gestión del riesgo sobre la base de evaluaciones de riesgos: actualmente se trataba de los Comités sobre Higiene de los Alimentos, Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos, Residuos de Plaguicidas, Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos, y Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (en relación con ciertas cuestiones), así como los Grupos de Trabajo especiales sobre Alimentos obtenidos por Medios Biotecnológicos y sobre Alimentación Animal.

Examen de nuevas propuestas de trabajo en el Trámite 1 del Procedimiento⁹

43. El Comité Ejecutivo examinó las propuestas de nuevos trabajos en el Trámite 1 del Procedimiento, las propuestas de nuevos trabajos en el marco del Procedimiento acelerado y las propuestas de interrupción de temas de trabajo aprobados anteriormente. En el Apéndice III del presente informe se ofrece una sinopsis de las decisiones del Comité Ejecutivo al respecto.

44. Además de las observaciones indicadas para cada propuesta, el Comité Ejecutivo hizo la observación general de que a la hora de formular tales propuestas debía documentarse adecuadamente la justificación de los nuevos trabajos a la luz de los Criterios para el Establecimiento de las Prioridades de los Trabajos¹⁰. Observó asimismo la práctica aplicada en algunos comités de elaborar documentos de examen o documentos de posición que exploraban las razones para poner en práctica las nuevas propuestas de trabajo, práctica que alentó a mantener siempre y cuando no se utilizara en reemplazo de la adopción de decisiones.

45. El Comité Ejecutivo advirtió la inquietud manifestada por el Representante de Asia sobre el empleo del término “leche rellena”¹¹, que no estaba permitido en el contexto de la Norma General del Codex para el uso de Términos Lecheros y podría, por tanto, ocasionar problemas en el comercio de esos productos. El Comité Ejecutivo pidió al Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos que examinara este asunto en su próxima reunión.

46. El Comité Ejecutivo acogió con agrado la propuesta de reactivar el Comité del Codex sobre Higiene de la Carne para revisar los códigos en vigor elaborados previamente por dicho Comité. Observó que las reuniones del mismo se habían aplazado *sine die* desde 1993 y que en el tiempo transcurrido desde entonces se habían registrado novedades importantes que ahora era necesario tomar en cuenta, en particular la revisión

⁸ CX/EXEC 00/47/7.

⁹ CX/EXEC 00/47/8; CX/EXEC 00/47/8-Add.1; CX/EXEC 00/47/8-Add.2.

¹⁰ Manual de procedimiento, 11ª edición, 2000, pág. 70.

¹¹ “Leche rellena” es un término empleado en algunos países para aquellos productos en los que la grasa de leche se sustituye por grasa vegetal.

de los tres textos básicos sobre higiene de los alimentos¹². El Comité Ejecutivo recomendó firmemente que se ampliara el trabajo y el mandato del Comité con la inclusión de las aves de corral. Se propuso que también se considerara la posible revisión del Código de Prácticas de Higiene para los Productos Cárnicos, en espera del asesoramiento del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos. El Representante de la OMS manifestó que el Comité sobre Higiene de la Carne tendría que interactuar directamente con el Comité sobre Higiene de los Alimentos para incluir en su trabajo los aspectos relativos al análisis de riesgos. Tomó nota de la propuesta de celebrar la próxima reunión del Comité a finales de 2001 o principios de 2002, así como de la preocupación de algunos Miembros de que ésta debería realizarse conjuntamente con otra reunión del Codex en la región a fin de reducir los costos de viaje para los participantes.

47. El Comité Ejecutivo tomó nota de una propuesta de la Región de Asia de comenzar trabajos en la esfera de los alimentos nuevos (distintos de los obtenidos por medios biotecnológicos), alimentos funcionales y productos alimenticios que se consideraba que se hallaban en el punto de contacto entre alimento y medicamento. Recomendó que se preparara una propuesta detallada, sobre la base de los Criterios para el Establecimiento de Prioridades para nuevos trabajos, a fin de distribuirla a los gobiernos y someterla al examen de la Comisión.

Examen de Anteproyectos de normas y textos afines en el Trámite 5¹³

48. Las decisiones del Comité Ejecutivo se presentan en forma tabular en el Apéndice IV del presente informe.

49. Al aprobar el adelantamiento de los Anteproyectos de normas presentados por dos Comités que han venido trabajando por correspondencia, el Comité Ejecutivo observó la necesidad de realizar consultas inmediatas con los gobiernos y los organismos internacionales interesados en el Trámite 6 del Procedimiento y asegurar la rápida publicación de los Anteproyectos finales en el Trámite 8 para su examen por todos los Miembros de la Comisión y las partes interesadas mucho antes del período de sesiones sucesivo de la Comisión.

Cuestiones planteadas por otros Comités del Codex¹⁴

Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos¹⁵

50. El Comité Ejecutivo tomó nota de que la cuestión de las definiciones de tratamiento térmico se habían transferido al programa de trabajo del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos.

Comité sobre Higiene de los Alimentos

51. El Comité pidió el asesoramiento del Comité Ejecutivo sobre cómo asegurar la coordinación de los trabajos en relación con las bacterias de resistencia antimicrobiana en los alimentos.¹⁶ Tomó nota de que otros Comités interesados podrían ser el Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos y el Grupo de Acción sobre Alimentación Animal. El Comité Ejecutivo tomó nota de que el asunto principal era si la cuestión de la resistencia antimicrobiana correspondía o no al mandato del Comité sobre Higiene de los Alimentos y, en tal caso, en qué medida. Convino en que la elaboración de un perfil de riesgos constituiría una ayuda en esta labor de determinación y contribuiría también a determinar la medida en que la cuestión se encuadraba en el mandato de otros Comités. En ausencia de tal perfil de riesgos, no había razón de suponer una necesidad de coordinación. El Comité Ejecutivo informó en consecuencia a los Comités/Grupos de Acción pertinentes.

Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos: Principios de análisis de riesgos

52. El Comité había pedido aclaraciones sobre el carácter del documento de examen titulado Principios de Análisis de Riesgos para los Aditivos Alimentarios y los Contaminantes de los Alimentos en el contexto de un enfoque uniforme a la aplicación del análisis de riesgos en diferentes Comités¹⁷. El Comité Ejecutivo

¹² Código Internacional de Prácticas Recomendado - Principios Generales de Higiene de los Alimentos; Sistema de Análisis de Riesgos en Puntos Críticos de Control y Directrices para su aplicación; Principios para el Establecimiento y Aplicación de Criterios Microbiológicos para los Alimentos.

¹³ CX/EXEC 00/47/9; CX/EXEC 00/47/9-Corr. (sólo en inglés); CX/EXEC 00/47/8-Add.1; CX/EXEC 00/47/9-Add.2 (Observaciones de Dinamarca, República Checa, Brasil); CX/EXEC 00/47/9-Add.3 (Observaciones de Malasia, Canadá); CRD.1.

¹⁴ CX/EXEC 00/47/10.

¹⁵ ALINORM 01/11, párrs. 108-109.

¹⁶ ALINORM 01/13, párr. 132.

¹⁷ ALINORM 01/12, párr. 52.

tomó nota de que el origen de este trabajo era la recomendación de la Conferencia FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Sustancias Químicas en los Alimentos y Comercio Alimentario de 1991 de que “la Comisión y los Comités del Codex encargados de elaborar normas, códigos de prácticas o directrices relacionados con la protección de la salud humana indicaran explícitamente los métodos que hubieran utilizado para evaluar los riesgos”.¹⁸ Esta recomendación fue ratificada por la Comisión en su 19º período de sesiones (1991).¹⁹

53. El Comité Ejecutivo tomó nota de que el Comité sobre Principios Generales estaba finalizando los principios generales para el análisis de riesgos y no había necesidad de que el Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes duplicara este trabajo. Se esperaba que con el debate sobre el análisis de riesgos por la Comisión en su 24º período de sesiones se concluyera el mandato establecido por la Comisión en su 19º período de sesiones para la propia Comisión y sus órganos auxiliares para que hicieran explícitas sus metodologías sobre análisis de riesgos. El Comité Ejecutivo opinó por consiguiente que la cuestión era urgente y pidió al Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes que concluyera lo antes posible el informe sobre la base científica aplicada en el análisis de riesgos de aditivos alimentarios y contaminantes de los alimentos.

Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos: Códigos de prácticas

54. Este Comité había pedido al Comité Ejecutivo que le asesorara sobre si los códigos de prácticas sobre medidas aplicadas en el origen correspondían o no al mandato de este Comité.²⁰

55. Teniendo en cuenta la opinión de las Asesorías Jurídicas de la FAO y la OMS transmitidas a la Comisión en su sexto período de sesiones (1969) y el mandato de los Comités sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos y sobre Higiene de los Alimentos, el Comité Ejecutivo expresó la opinión de que la cuestión se encuadraba en el mandato del Comité así como en el mandato del Comité sobre Higiene de los Alimentos.

Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos: “Otros factores legítimos”

56. El Comité había pedido al Comité Ejecutivo que aclarara la situación respecto del examen de “otros factores legítimos” en el marco del Codex con miras a asesorar sobre un enfoque uniforme de la cuestión y se proponía examinar la conveniencia de incluir un anexo aparte respecto de “otros factores legítimos” en el documento de examen sobre la Aplicación de los principios de análisis de riesgos para los aditivos alimentarios y contaminantes de los alimentos.²¹ El Comité ejecutivo tomó nota de que la cuestión de “otros factores legítimos” estaba siendo examinada por el Comité sobre Principios Generales a petición de la Comisión. El Comité sobre Principios Generales había pedido a los Comités del Codex competentes que proporcionaran ejemplos de otros factores legítimos tenidos en cuenta en sus procedimientos de toma de decisiones, con el fin de facilitar el debate general en el CCGP sobre otros factores legítimos.²² El Comité Ejecutivo confirmó que la responsabilidad para un enfoque de todo el sistema respecto del examen de “otros factores legítimos” incumbía al Comité sobre Principios Generales y que el Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes (o cualquier otro Comité), no debería adoptar por el momento ninguna medida sobre esta cuestión.

PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL 24º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (Tema 8 del programa)²³

57. El Comité Ejecutivo examinó el proyecto de programa provisional preparado por la Secretaría y acordó introducir las siguientes enmiendas:

- Tema 5: Informe de la Secretaría sobre relaciones entre la Comisión del Codex Alimentarius y las organizaciones internacionales **intergubernamentales y** no gubernamentales.
- Tema 7: Examen del **Proyecto de Marco Estratégico**, del Plan a Plazo Medio 2003-2007, **y del Plan de Acción**.
- Tema 11: Cuestiones planteadas en informes de Comités del Codex y de **Grupos de Acción**.

¹⁸ Informe de la Conferencia FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Sustancias Químicas en los Alimentos y Comercio Alimentario, ALICOM 91/22, párr. 210, FAO/OMS, Roma, 1991.

¹⁹ ALINORM 91/40, párr. 78.

²⁰ ALINORM 01/12, párr. 113.

²¹ ALINORM 01/13, párr. 146.

²² ALINORM 99/33A, párr. 76.

²³ CX/EXEC 00/47/11.

58. El Comité Ejecutivo recomendó que el proyecto de programa provisional en la forma enmendada se sometiera al examen de los Directores Generales de la FAO y de la OMS.

OTROS ASUNTOS (Tema 9 del programa)

Reactivación del Comité del Codex sobre Higiene de la Carne

59. Se tomó nota de que esta cuestión había sido examinada en relación con el Tema 7 b) del programa provisional.

Coordinación entre Comités: Realización del trabajo en forma secuencial

60. El Representante de América del Norte planteó el problema del progreso de los trabajos en un determinado comité cuando era necesario consultar con otro comité y era distinta la frecuencia de las reuniones de ambos comités. Se citó como ejemplo los trabajos emprendidos sobre determinadas cuestiones de elevada prioridad por el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos y el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales. En este caso, el primer Comité se reunía anualmente, mientras que el segundo se reunía a intervalos de 18 meses o más.

61. El Comité Ejecutivo recomendó que en este caso concreto debería examinarse la posibilidad de celebración de reuniones anuales por ambos Comités, con intervalos razonables entre reuniones, de forma que se pudiera examinar la información que se intercambiara entre ambos Comités. Este ajuste podría mantenerse por lo menos hasta que se concluyera el trabajo en común. Los Comités podrían examinar, si fuera necesario, la posibilidad de celebrar una reunión conjunta especial para examinar cuestiones específicas.

Examen del Plan de Acción del Presidente

62. El Comité Ejecutivo expresó su aprecio unánime por la iniciativa del Presidente de redactar un Plan de Acción para afrontar las numerosas cuestiones con que se enfrenta la Comisión en su deseo de fomentar la eficiencia, la actuación oportuna y el interés, y de asegurar la participación de todos y la transparencia de las actividades, para dar así a la labor de la Comisión una mayor credibilidad e importancia a nivel internacional.

63. Al examinar el Plan de Acción, el Comité Ejecutivo destacó los puntos que se indican a continuación en relación con las secciones pertinentes.

Reuniones de la Comisión del Codex Alimentarius

64. Hubo acuerdo general en que la Comisión debería reunirse anualmente, según se estipulaba en el Reglamento. Algunos Miembros pusieron en tela de juicio la propuesta de dividir los períodos de sesiones anuales entre cuestiones de política y cuestiones relacionadas con las normas, declarando que la Comisión debería ocuparse constantemente de la adopción de normas. El Comité Ejecutivo consideró el hecho de que las reuniones anuales de los comités constituirían una carga adicional para los países en desarrollo, y que habría que tener en cuenta los costos y beneficios de una decisión semejante.

65. El Comité Ejecutivo tomó nota de que la cuestión de la abolición del Comité Ejecutivo era objeto de examen por parte del Comité sobre Principios Generales. También tomó nota de que la condición del Comité Ejecutivo estaba garantizada en virtud de la dispuesta en el Artículo 6 de los Estatutos, y de que su composición y sus funciones se regían por el Reglamento. Recomendó que al preparar su documento para el Comité sobre Principios Generales, la Secretaría examinara esos aspectos, así como todas las opciones disponibles respecto de la abolición o posibles cambios en la composición y responsabilidades del Comité Ejecutivo en el caso de que se mantuviera este órgano. El Comité Ejecutivo desaconsejó la propuesta de sustituir el Comité Ejecutivo por una "Junta" integrada por los Presidentes de los distintos Comités del Codex, habida cuenta del sesgo regional que determinaría tal propuesta, que sería contraria al espíritu del Artículo 6 de los Estatutos. Varios miembros del Comité Ejecutivo expresaron su inquietud ante la propuesta participación de organizaciones internacionales no gubernamentales en la "Junta" antes mencionada basándose en el hecho de que la Comisión era un organismo intergubernamental.

66. Se propuso además que los Presidentes de los Comités del Codex y de los Grupos de Acción, así como el Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión se reunieran en ocasión de cada período de sesiones de la Comisión con objeto de mejorar la coordinación entre los distintos comités.

Liderazgo de los Comités del Codex horizontales, sobre productos y regionales

67. El Comité Ejecutivo expresó su vivo interés respecto de la propuesta de nombrar vicepresidentes para cada uno de los Comités del Codex, pero señaló que sería necesario examinar atentamente la cuestión, habida cuenta de la condición otorgada a ellos en el Reglamento. Estimuló a que se elaborara ulteriormente esta propuesta.

Fondo Fiduciario para favorecer la participación de los países en desarrollo

68. Se manifestó apoyo general a la propuesta del Presidente, pero se consideró que debería prestarse cuidadosa atención al establecimiento y la administración de dicho fondo, para asegurar su integridad financiera y la imparcialidad en su funcionamiento. Varios Miembros subrayaron que la prioridad absoluta de los países en desarrollo era la de su participación en la labor del Codex en el ámbito de los Comités más que en el ámbito de la Comisión, del Comité Ejecutivo, o de cualquier otro organismo que lo sustituyera.

Mayor uso de Internet

69. Tras acoger con satisfacción las propuestas del Presidente respecto de este sector, varios Miembros plantearon el problema de acceso a Internet en muchos países en desarrollo, bien sea por falta de ordenadores disponibles en los Puntos de Contacto del Codex o bien por falta de acceso suficiente a servidores de Internet.

Órganos asesores de expertos

70. El Comité Ejecutivo tomó nota con interés de la propuesta del Presidente de que se estableciera un único Comité FAO/OMS de Expertos sobre Inocuidad de los Alimentos con cuadros especializados de expertos en sectores relacionados con los intereses de la Comisión, tales como aditivos alimentarios, contaminantes, evaluación de riesgos microbiológicos, etc. Tras tomar nota de que se habían realizado considerables progresos en la transparencia del procedimiento de selección de expertos FAO/OMS, el Comité Ejecutivo opinó que ello podría contribuir ulteriormente a mejorar la situación. No obstante, el Comité Ejecutivo señaló que la cuestión era objeto de examen por los Directores Generales de la FAO y de la OMS, y no por la Comisión.

Actividades de seguimiento

71. El Comité Ejecutivo señaló que había recomendado que los elementos del Plan de Acción del Presidente fueran incorporados en el Plan a Plazo Medio 2003-2007, según fuera apropiado. No obstante, como el Plan de Acción contenía otras cuestiones de naturaleza más inmediata, acordó que fuera revisado a la luz del debate anterior y se hiciera circular a los gobiernos para que formularan observaciones, así como a los Comités Coordinadores Regionales para sus aportaciones.

**LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES**

CHAIRPERSON

Mr. Thomas J. Billy
Administrator
Food Safety and Inspection Service
U.S. Department of Agriculture
Room 331 - E James Whitten Bldg
1400 Independence Ave., SW
Washington, D.C. 20250
U.S.A.

Phone: +1.202.7207025

Fax: +1.202.2050158

Email:

VICE-CHAIRPERSONS

Prof. Stuart Slorach
Deputy-Director-General
National Food Administration
PO Box 622
S-75126 Uppsala
Sweden

Phone: +46.18.175594

Fax: +46.18.105848

Email: stsl@slv.se

Dr. D.B. Nhari
Government Analyst
Ministry of Health and Child Welfare
P.O. Box CY 231
Causeway
Harare
Zimbabwe

Phone: +263.4.792026/7

Fax: +263.4.708527

Email:

Ing. Gonzalo Ríos
Jefe del Departamento de Asuntos Internacionales del Servicio
Agrícola y Ganadero
Ministerio de Agricultura
Avenida Bulnes 140
Santiago
Chile

Phone: +56.2.6723635

Fax: +56.2.6717419

Email: grios@sag.minagri.gob.cl

**REGIONAL REPRESENTATIVE
FOR AFRICA**

Dr. C. J.S. Moshia
Chief Standards Officer
Head, Agriculture and Food Section
Codex Contact Point Officer
Tanzania Bureau of Standards
P.O. Box 9524
Dar Es Salaam
Tanzania
Phone: +255.51.450298/450206
Email: standards@twiga.com

**REGIONAL REPRESENTATIVE
FOR ASIA**

Dr. Maria Concepción Lizada
Acting Director
Bureau of Agriculture and Fisheries Products Standards
Office of the Secretary
Department of Agriculture
Elliptical Road, Diliman, Quezon City
Republic of Philippines
Phone: +68.920.6131
Fax: +68.2.920.6134
Email: mcclizada@eudoramail.com

Adviser to the Regional
Representative for Asia

Noriani Binti Dato' Mohd Othman
Principal Assistant Director
Food Quality Control Division
Ministry of Health
Malaysia
Phone +60.3.255.5943
Fax: +60.3.253.7804
Email: ani@dhp.gov.my

**REGIONAL REPRESENTATIVE
FOR EUROPE**

Mme Roseline Lecourt
Chargé de Mission
Ministère de l'économie, des finances et de l'industrie
59 Bld. Vincent Auriol
75013 Paris Cedex 13
France
Phone: 33.01.44973470
Fax: 33.01.44973037
Email: roseline.lecourt@dgccrf.finances.gouv.fr

**ADVISER TO THE REGIONAL
REPRESENTATIVE FOR EUROPE**

Mme Carol Buy
Ministère de l'agriculture et de la pêche
Direction générale de l'alimentation
251 rue de Vaugirard 75732 Paris Cédex 15
France
Phone : +33 01 45 55 58 63
Fax : +33 01 49 55 59 48
Email : carol.buy@agriculture.gouv.fr

**REGIONAL REPRESENTATIVE
FOR LATIN AMERICA AND
THE CARIBBEAN**

Ms. Maria Aparecida Martinelli
Coordinator of the Brazilian Codex Committee
Officer of INMETRO
Ministry of Development, Industry and Trade
SEPN 511, ED Bittar III,
Bloco 'B', 4o Andar, Brasilia – DF
Brazil CEP 70750-527
Phone: 55.61.340.2211
Fax: 55.61.347.3284
Email: mamartinelli@montreal.com.br

Adviser to Regional Representative
for Latin America and the Caribbean

Ms Maria Teresa Rodrigues Rezende
Executive Secretary of Brazilian Codex Committee
Officer of INMETRO
Ministry of Development, Industry and Trade
SEPN511, ED Bittar III
Bloco 'B', 4o Andar, Brasilia – DF
Brazil CEP 70750-527
Phone: 55.61.340.2211
Fax: 55.61.347.3284
Email: seart@montreal.com.br

**REGIONAL REPRESENTATIVE
FOR NORTH AMERICA**

Mr. Ron B. Burke
Director, Bureau of Food Regulatory, International and
Interagency Affairs
Food Directorate, Health Protection Branch
Health Canada
Room 200, H.P.B. Building (0702C)
Tunney's Pasture
Ottawa, Ontario K1A 0L2
Canada
Phone: 613 9571748
Fax: 613 9413537
Email: codex_canada@hc-sc.gc.ca

Advisers to Regional
Representative for North America

Mr Greg Orriss
A/Director
Bureau of Food Safety and Consumer Protection
Canadian Food Inspection Agency
59 Camelot Drive
Nepean, Ontario K1A 0Y9
Canada
Phone: 613 225.2342
Fax: 613 228.6611
Email: gorriss@em.agr.ca

Dr. F. Edward Scarbrough
Manager US Codex Office
Food Safety and Inspection Service
US Department of Agriculture
Room 4861 South Building
14th Independence Ave., SW
Washington DC 20250
U.S.A.

Phone: 202 2057760; 2027203157
Email: uscodex@aol.com

**REGIONAL REPRESENTATIVE
FOR NEAR EAST**

Ing. Mohamed al Mashhadi
Head of Food Science Section
Agriculture and Water Research Centre
Ministry of Agriculture and Water
PO Box 52835
Riyadh 11573
Kingdom of Saudi Arabia
Phone: +966.1.457.6780, ext. 2206

**REGIONAL REPRESENTATIVE
FOR SOUTH WEST PACIFIC**

Dr Gardner Murray
Managing Director
National Office of Animal and Plant Health
Agriculture, Fisheries and Forestry – Australia
GPO Box 858
Canberra ACT 2601
Australia
Phone:+61 2 6272 5848
Fax: +61 2 6272 5697
Email: gardner.murray@affa.gov.au

Advisers to Regional Representative
for South West Pacific

Mr Ian Lindenmayer
Managing Director
Australia New Zealand Food Authority
GPO Box 7186
Canberra MC ACT 2601
Australia
Phone: 61 2 6271 2222
Fax: 61 2 6271 2278
Email: ian.lindenmayer@anzfa.gov.au

Mr Sundararaman Rajesekar
Manager WTO/SPS
Codex Coordinator and Contact Point for New Zealand
MAF Policy – Ministry of Agriculture
PO Box 2526
Wellington
New Zealand
Phone:+64 4 474 4216
Fax: +64 4 473 0118
Email: raj@policy.maf.govt.nz

OBSERVERS

COORDINATOR FOR AFRICA

Dr. Eve Kasiryie-Alemu
Executive Director
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala
Uganda
Phone: 256.41.222367/9
Fax: 256.41.286123
E-mail: unbs@starcom.co.ug

COORDINATOR FOR EUROPE

Dr. Felipe Mittelbrunn
Consejero Técnico
Secretaría de la Comisión Interministerial para la Ordenación
Alimentaria
Subdirección General de Higiene de los Alimentos
Ministerio de Sanidad y Consumo
Paseo del Prado 18-20
28071 Madrid
Spain

Phone: +34 91.596.13.46

Fax: +34 91.596.44.87

Email: fmittelbrunn@msc.es

**COORDINATOR FOR THE NEAR
EAST**

Prof. Mohamed Fahmi Saddik
Professor of Food Safety
Nutrition Institute
Cairo
Egypt

Phone: +20.2.364.3522 364.6413

Fax: +20.2.364.3522

SECRETARIAT

Dr. A.W. Randell
Senior Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Nutrition Division
FAO, Rome

Phone: +39.06.570.54390

Fax: +39.06.570.54593

Email: alan.randell@fao.org

Dr. M. Sohn
Associate Professional Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Nutrition Division
FAO, Rome

Phone: +39.06.570.55524

Fax: +39.06.570.54593

Email: mungi.sohn@fao.org

**FOOD AND AGRICULTURE
ORGANIZATION OF THE UNITED
NATIONS (FAO)**

Mr E. Boutrif
Senior Officer
Food Quality and Standards Service
Food and Nutrition Division
FAO, Rome

Phone: +39.06.570.56156

Fax: +39.06.570.54593

Email: ezzeddine.boutrif@fao.org

**WORLD HEALTH ORGANIZATION
(WHO)**

Dr. J. Schlundt
Coordinator
Programme on Food Safety
World Health Organization
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Switzerland
Phone: 41.22.79.13445
Fax: 41.22.79.14807
Email: schlundtj@who.int

LEGAL COUNSEL

FAO

Mr. A. Tavares de Pinho
Legal Officer
FAO, Rome
Phone: +39.06.570.55132
Fax: +39.06.5705.4408
Email: antonio.tavares@fao.org

WHO

Mr. Gianluca Burci
Senior Officer
Office of the Legal Counsel
WHO, Geneva
Phone: 44.22.791.4754
Email: burcig@who.ch

**APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN
ACERCA DEL ANÁLISIS DE RIESGOS**

El Comité Ejecutivo adoptó las decisiones siguientes para la aplicación de las recomendaciones de la Comisión sobre el análisis de riesgos:

Recomendación	Aplicación
Debería darse elevada prioridad a los programas que contribuyen al análisis de riesgos;	Se debería recoger en el contexto del tema 6 del programa: Preparación del Plan a plazo medio para 2003-2007.
Los Comités competentes del Codex deberían seguir elaborando y aplicando principios y metodologías de análisis de riesgos apropiados para sus mandatos específicos en el marco del Plan de Acción, y comunicando periódicamente a la Comisión los progresos alcanzados al respecto;	En curso
Las propuestas de definiciones nuevas o enmendadas para su utilización en el marco del análisis de riesgos, según proceda, deberían ser examinadas por el Comité del Codex sobre Principios Generales;	En curso
Para evitar toda confusión acerca del uso de los términos “análisis de riesgos” y “análisis de peligros”, la Comisión debería reiterar sus definiciones de estos conceptos y explicar la manera de aplicarlos en la práctica;	El Comité Ejecutivo remitió esta cuestión al Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos para que explique claramente la diferencia entre ambos términos, y al Comité sobre Principios Generales para que adopten las medidas pertinentes.
La Comisión debería proseguir e intensificar sus esfuerzos por aumentar la participación de los gobiernos nacionales y las ONG que son miembros u observadores pero que en la actualidad no participan activamente en los asuntos del Codex;	El Comité Ejecutivo observó que la cuestión concierne a todos los trabajos del Codex y no solamente al análisis de riesgos, y señaló a la atención de los países interesados la recomendación de la Comisión;
Los Comités pertinentes del Codex deberían considerar el tema relativo a la elaboración de criterios de calidad para los datos utilizados en la evaluación de riesgos. En la medida de lo posible, dichos criterios deberían ser coherentes entre sí, habida cuenta de las diferencias técnicas de las disciplinas de que se trate;	El Comité Ejecutivo remitió estas recomendaciones a los Comités interesados (véase también el párr. 42 del informe).
Los comités pertinentes del Codex deberían examinar las manifestaciones agudas de la exposición dietética a sustancias químicas presentes en los alimentos;	

Recomendación	Aplicación
<p>Reconociendo que la producción primaria de los países en desarrollo se realiza en gran parte en empresas de pequeña y mediana escala, la evaluación de riesgos debería basarse en datos mundiales, incluidos los procedentes de países en desarrollo. Estos datos deberían incluir en particular datos de vigilancia epidemiológica y estudios de exposición;</p>	
<p>En la gestión de riesgos deberían tenerse en cuenta las consecuencias económicas y la viabilidad de las opciones de gestión de riesgos en los países en desarrollo. En el ámbito de la gestión de riesgos debería reconocerse también la necesidad de flexibilidad en el establecimiento de normas, directrices y otras recomendaciones, de conformidad con la protección de la salud del consumidor.</p>	<p>El Comité Ejecutivo remitió esta recomendación al Comité del Codex sobre Principios Generales para que la considere en relación con la elaboración de textos adecuados para ser incluidos en el Manual de Procedimiento.</p>

**PROPUESTAS DE NUEVOS TRABAJOS (TRÁMITE 1), DE NUEVOS TRABAJOS
EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ACCELERADO
Y DE INTERRUPCIÓN DEL TRABAJO**

PROPUESTAS DE NUEVOS TRABAJOS (TRÁMITE 1),

Tema	Propuesta	Comité	Observaciones
1.	Anteproyecto de Norma para los Fideos Instantáneos	CCASIA CCCPL	Aprobado. El anteproyecto de norma debería ser lo más amplio posible, de carácter no preceptivo, e incluir productos de todo el mundo. El CCASIA comenzaría su elaboración, que se terminaría por correspondencia a través del CCCPL.
2.	Anteproyecto de Norma para Leches Desnatadas Evaporadas con Grasa Vegetal (título provisional propuesto por el CCMMP) Anteproyecto de Norma para Leches Compensadas Evaporadas (título propuesto por el CCASIA)	CCMMP	Aprobado. El CCMMP se encargaría de elaborar el anteproyecto de norma. Es preciso abordar la cuestión relativa al nombre de los productos.
3.	Anteproyecto de Norma para las Leches Desnatadas Condensadas y Edulcoradas con Grasa Vegetal (título provisional propuesto por el CCMMP) Anteproyecto de Norma para Leches Compensadas Condensadas y Edulcoradas (título provisional propuesto por el CCASIA)	CCMMP	Aprobado. El CCMMP se encargaría de elaborar el anteproyecto de norma. Es preciso abordar la cuestión relativa al nombre de los productos.
4.	Anteproyecto de Norma para las Leches Desnatadas en Polvo con Grasa Vegetal (título provisional propuesto por el CCMMP) Anteproyecto de Norma para las Leches Compensadas en Polvo (título propuesto por el CCASIA)	CCMMP	Aprobado. El CCMMP se encargaría de elaborar el anteproyecto de norma. Es preciso abordar la cuestión relativa al nombre de los productos.
5.	Anteproyecto de Enmienda a la Norma del Codex para Quesos en Salmuera (Muestreo)	CCMMP	Aprobado.
6.	Anteproyecto de Enmienda a la Norma General del Codex para el Queso (Apéndice sobre corteza, superficie y revestimiento del queso)	CCMMP	Aprobado.

Tema	Propuesta	Comité	Observaciones
7.	Elaboración de la Norma para las Mieles Uniflorales	CX/S	No aprobada. Se requiere una justificación más adecuada (véase el párr. 44).
8.	Conclusión de la Parte segunda de la Norma para la Miel, referente a los usos industriales	CX/S	No aprobada. Se requiere una justificación más adecuada (véase el párr. 44), incluida la necesidad de elaborar una norma para usos industriales, práctica no habitual en el ámbito del Codex.
9.	Anteproyecto de límites máximos de residuos para ciertos medicamentos veterinarios presentes en los alimentos cefuroxima; pirlimicina; amoxicilina (provisional); amprolium (provisional); apramacina (provisional); clorsulón (provisional); coumafós (provisional); eritromicina (provisional); florfenicol (provisional); furosemida (provisional); nitroxinil (provisional); novobiocina (provisional); oxiclozanida (provisional); oxitocina (provisional); piperacina (provisional); trimetiprim (provisional)	CCRVDF	Aprobado.
10.	Principio general para el análisis de riesgos de alimentos obtenidos por medios biotecnológicos (título exacto por determinar)	CX/FBT	Aprobado.
11.	Orientación específica sobre la evaluación de riesgos de alimentos obtenidos por medios biotecnológicos (título exacto por determinar)	CX/FBT	Aprobado.
12.	Lista de métodos de análisis disponibles incluidos los destinados a la detección e identificación de alimentos o ingredientes alimentarios obtenidos por medios biotecnológicos	CX/FBT	Aprobado.

Tema	Propuesta	Comité	Observaciones
13.	Directrices sobre la determinación de la equivalencia de las medidas sanitarias relacionadas con los sistemas de inspección y certificación de los alimentos	CCFICS	Aprobadas. El Comité Ejecutivo indicó que el documento debería hacer hincapié en las necesidades de los sistemas.
14.	Anteproyecto de Revisión del Código internacional recomendado de prácticas para el funcionamiento de las instalaciones de irradiación utilizadas para el tratamiento de los alimentos	CCFAC	Aprobado.
15.	Anteproyecto de Código de Prácticas para la prevención de la contaminación por micotoxinas en los cereales, incluidos los anexos sobre la ocratoxina A, la zearalenona y las fumonisinas	CCFAC	Aprobado.
16.	Anteproyecto de Código de prácticas para la prevención de la contaminación por patulina en el zumo (jugo) de manzana y en los ingredientes de zumo (jugo) de manzana en otras bebidas	CCFAC	Aprobado.
17.	Anteproyecto de Código de prácticas para las medidas aplicables directamente al origen para reducir la contaminación de los alimentos por dioxinas	CCFAC	Aprobado.
18.	Revisión del Código de prácticas para la elaboración y manipulación de alimentos congelados rápidamente (CAC/RCP 8-1976)	CCPFV	Aprobada. El borrador será preparado por el Instituto Internacional de Refrigeración, y el CCPFV hará la revisión final.
19.	Anteproyecto de enmienda de la Norma General para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados: Declaración cuantitativa de ingredientes	CCFL	Aprobado.
20.	Anteproyecto de Enmiendas de las Directrices sobre Buenas Prácticas en el Análisis de Residuos de Plaguicidas	CCPR	Aprobado.

Tema	Propuesta	Comité	Observaciones
21	Anteproyecto de Enmiendas a la Sección de Introducción de los Métodos Recomendados de Análisis de Residuos de Plaguicidas	CCPR	Aprobado.
22.	Certificado de Inspección del Pescado	CCFFP	Aprobado anteriormente por la 45ª reunión del Comité Ejecutivo, pero no se informó al respecto.

**PROPUESTAS DE NUEVOS TRABAJOS
EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ACELERADO**

TEMA	PROPUESTA	COMITÉ	OBSERVACIONES
1.	Anteproyecto de Enmiendas al glosario de términos y definiciones (definiciones de músculo, grasa, leche y huevo)	CCRVDF	Aprobado
2.	Anteproyecto de Enmiendas al Cuadro 3 de la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios	CCFAC	Aprobado
3.	Anteproyecto de Enmienda a las Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente: Sustancias usadas para el Acondicionamiento y Fertilización de los Suelos	CCFL	Aprobado
4.	Anteproyecto de Enmiendas de la Clasificación del Codex de Alimentos y Piensos (Definiciones de carne, grasas de mamíferos, grasas de aves de corral y leches)	CCPR	Aprobado

PROPUESTAS DE INTERRUPCIÓN DE TRABAJOS

TEMA	PROPUESTA	COMITÉ	OBSERVACIONES
1.	Anteproyecto de Código de Prácticas para los productos acuosos del coco	CCASIA	Aprobado
2.	Anteproyecto de definiciones de tratamientos térmicos	CCMMP	Aprobado
3.	Anteproyecto de Directrices para el uso del término “Vegetariano”	CCFL	Aprobado

ANTEPROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES EN EL TRÁMITE 5

TEMA	TÍTULO	COMITÉ	REFERENCIA	OBSERVACIONES
1.	Anteproyecto de Norma para los productos acuosos del coco	CCASIA	ALINORM 01/15: Apéndice II	Adelantado al Trámite 6
2.	Anteproyecto de Norma Revisada para Natas (Cremas), Natas (Cremas) Montadas y Natas (Cremas) Fermentadas	CCMMP	ALINORM 01/11: Apéndice VI	Adelantado al Trámite 6
3.	Anteproyecto de Norma Revisada para las Leches Fermentadas	CCMMP	ALINORM 01/11: Apéndice VII	Adelantado al Trámite 6
4.	Anteproyecto de Norma Revisada para Sueros en Polvo	CCMMP	ALINORM 01/11: Apéndice VIII	Adelantado al Trámite 6
5.	Anteproyecto de Límites Máximos para Residuos de: Clenbuterol en la leche de vaca: Neomicina en hígado, riñón y leche vacunos Foxim en tejidos de vacuno, porcino, ovino y caprino Somatotropina porcina en tejidos de cerdo Tiamfenicol en tejidos de cerdo y pescado	CCRVDF	ALINORM 01/31: Apéndice V	El Comité Ejecutivo advirtió que el adelantamiento ulterior del proyecto del LMR para la Somatotropina porcina dependería de los resultados de las deliberaciones del CCGP sobre “otros factores legítimos”
6.	Anteproyecto de Directrices para Modelos de Certificados Oficiales Genéricos y para la Preparación y Emisión de Certificados	CCFICS	ALINORM 01/30: párrs. 48-49 y Apéndice II	Adelantado al Trámite 6
7.	Anteproyecto de Disposiciones relativas a los aditivos alimentarios en el Cuadro 1 de la Norma General para los Aditivos Alimentarios	CCFAC	ALINORM 01/12: Apéndice V	Adelantado al Trámite 6
8.	Anteproyecto de Revisiones al Sistema Internacional de Numeración para los Aditivos Alimentarios	CCFAC	ALINORM 01/12: Apéndice VII	Adelantado al Trámite 6
9.	Anteproyecto de Código de Prácticas sobre Medidas Aplicables al Origen para Reducir la Contaminación de los Productos Alimenticios con Sustancias Químicas	CCFAC	ALINORM 01/12: Apéndice XVIII	Adelantado al Trámite 6

TEMA	TÍTULO	COMITÉ	REFERENCIA	OBSERVACIONES
10.	Anteproyecto de Revisión a la Norma para la Sal de Calidad Alimentaria - Envasado, Transporte y Almacenamiento	CCFAC	ALINORM 01/12: Apéndice XIV	Adelantado al Trámite 6
11.	Anteproyecto de Norma Revisada del Codex para los “Bouillons”y Consomés	CCSB	ALINORM 01/29 Apéndice I	Adelantado al Trámite 6 (véase también párr. 49)
12.	Anteproyecto de Norma Revisada del Codex para Productos de Proteína de Trigo	CCVP	ALINORM 01/37 Apéndice I	Adelantado al Trámite 6 (véase también párr. 49)